



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**


**Cédula de Observaciones**

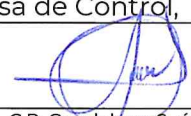
Hojas	No. 1 de 3
Número de auditoría:	<b>5/2019</b>
Número de observación:	<b>1</b>
Monto fiscalizable:	<b>\$ 274'104</b>
Monto fiscalizado:	<b>\$ 61'957</b>
Monto por aclarar:	<b>N/A</b>
Monto por recuperar:	<b>N/A</b>

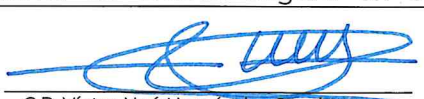
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Áreas Auditadas:</b> Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INEFICIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA MESA DE CONTROL EN LA REVISIÓN DE LOS CRÉDITOS</b></p> <p><b>Vertiente revisada: Eficiencia</b></p> <p>El análisis del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de créditos aprobados bajo el Esquema de Crédito Seguro, comprendió la revisión a una muestra de 777 créditos revisados por la mesa de control (de un total de 3022), por un importe en crédito ejercido de \$ 61'957,432.44 (Sesenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.); de lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p><b>A)</b> En 118 créditos (15% de la muestra) por un importe en crédito ejercido de \$ 9'877,492.76 (Nueve millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.) el cálculo para determinar el sueldo neto del trabajador, no se realizó de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento denominado "mesa de control", establecido en el manual de procedimientos específicos de originación de crédito en su quinta sección, numerales 14 al 18, como se detalla en el anexo 1.</p> <p>Lo anterior derivado a una insuficiente supervisión al procedimiento de mesa de control por parte de la Dirección de Análisis y Administración del crédito.</p> <p><b>B)</b> En 316 casos (40.7% del total de la muestra), fueron clasificados sin cumplir con el tipo de casuística por la cual fueron asignados a Mesa de Control, asimismo, se observó que hay una inconsistencia entre los tipos de casuísticas que consideran las bitácoras y los establecidos en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de Mesa de Control,</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>No se determinó recomendación correctiva.</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p>La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe realizar las siguientes acciones:</p> <p><b>A)</b> Establecer los mecanismos necesarios para que la Dirección de Análisis y Administración del Crédito, refuerce el procedimiento de supervisión para el cálculo de percepciones y deducciones que se utiliza para determinar el sueldo neto del trabajador, en el otorgamiento de crédito.</p> <p><b>B)</b> Realizar las gestiones necesarias para que la Dirección de Análisis y Administración de Crédito utilice los tipos de casuísticas que maneja el sistema de crédito seguro en el</p>

  
 L.C. Daniel Mendiola Fonseca.  
 Coordinador Administrativo de Alta  
 Responsabilidad

  
 L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz.  
 Coordinador Administrativo de Alta  
 Responsabilidad

  
 C.P. Guadalupe Suárez Curiel.  
 Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
 Responsabilidad

  
 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama.  
 Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 2 de 3
Número de auditoría:	<b>5/2019</b>
Número de observación:	<b>1</b>
Monto fiscalizable:	<b>\$ 274'104</b>
Monto fiscalizado:	<b>\$ 61'957</b>
Monto por aclarar:	<b>N/A</b>
Monto por recuperar:	<b>N/A</b>

ya que las bitácoras consideran los tipos de casuísticas de Usuario desmarcado, Sucursal desmarcada, Proviene de Rechazo, JR Topado y Comisionista, pero la Regla de Negocio 2 no los considera, como se muestra en el cuadro siguiente:

Tipo de Casuística en Bitácora	Mesa de Control asignada	No. de asignaciones	Casuística establecida en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de Mesa de Control
Aleatoriedad	Junior	229	Rebasan las 25 UMAS Mensual
Usuario desmarcado	Junior y 2 casos Senior	27	No es un tipo de casuística establecida
Sucursal desmarcada	Junior y 2 casos Senior	20	
Proviene de Rechazo	Junior y un caso Senior	19	
JR Topado	Junior	10	
Comisionista	Junior	4	
Topado	Senior	7	Menores a 25 UMAS Mensual
<b>Total:</b>		<b>316</b>	

registro de la bitácora, y sean de acuerdo con los que señala el Procedimiento Específico de Mesa de Control.


**Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**  
**Director General Adjunto de Crédito y Finanzas**

**CAUSAS:**

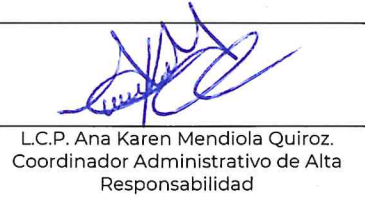
- Incumplimiento de la normativa sobre el procedimiento de mesa de control por parte de la Dirección de Análisis y Administración del crédito.
- Falta de supervisión de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en las solicitudes asignadas a Mesa de Control Junior y Senior por diferentes casuísticas.
- Falta de homologación de los tipos de casuísticas que consideran las Bitácoras contra las establecidas en la Regla de Negocio 2 del Procedimiento Específico de Mesa de Control.

**Fecha de Firma: 28 de junio de 2019.**

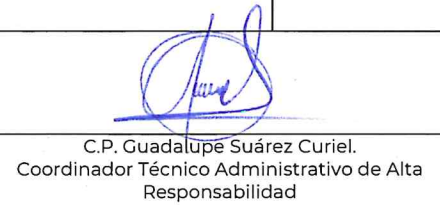
**Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019.**



L.C. Daniel Mendiola Fonseca.  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad



L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz.  
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad



C.P. Guadalupe Suárez Curiel.  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad



C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama.  
Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

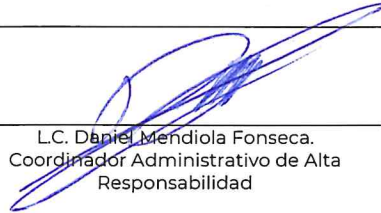
Hojas	No. 3 de 3
Número de auditoría:	<b>5/2019</b>
Número de observación:	<b>1</b>
Monto fiscalizable:	<b>\$ 274'104</b>
Monto fiscalizado:	<b>\$ 61'957</b>
Monto por aclarar:	<b>N/A</b>
Monto por recuperar:	<b>N/A</b>

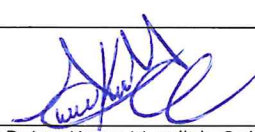
**EFFECTOS:**

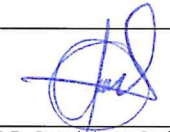
- Otorgamiento de créditos con importes mayores a la capacidad de pago de los trabajadores.
- Autorización de créditos que representen dificultad y situaciones legales en su recuperación total, afectando financieramente al Instituto FONACOT.
- Incremento de la cartera vencida del Instituto FONACOT.
- Inadecuada evaluación al personal de mesa de control para la determinación del bono de productividad.
- Que las asignaciones de solicitudes a Mesa de Control por casuísticas, se encuentren asignadas incorrectamente y con ello incrementar el número de solicitudes a revisar por los analistas de Mesa de Control Junior y Senior.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

- Manual de procedimientos específicos de originación de crédito, Regla de Negocio 2 y quinta sección, numerales 14 al 18 del "Procedimiento Específico de Mesa de Control." (PR25.02 Vigencia: enero – agosto 2018 y PR25.03 Vigencia: agosto 2018 a la fecha).

  
L.C. Daniel Mendiola Fonseca.  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C.P. Ana Karen Mendiola Quiroz.  
Coordinador Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel.  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama.  
Gerente de Auditoría Interna

DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

ANEXO 1

No.	No.	ID TRABAJADOR	NOMBRE	FECHA_RECEPTO_R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre período total (7/15/14/30)	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (B)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B-A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC E = (A-D)	SUELDO NETO EN SOLICITUD (F)	DIF. EN SUELDO NETO G = (F-E)	COMENTARIOS	
1	4	2897876	GARCIA MEDINA MARIA CRISTINA	16/01/2018	72253	\$ 89,545.88	1031293	17,499.90	-	17,499.90	15	1,166.66	883.52	30	61,505.29	88,010.78	26,505.49	13,056.01	26,112.02	35,393.27	61,898.76	26,505.49	OIC: considero la comision mensual	
2	28	3870230	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	19/01/2018	82665	\$ 100,000.00	201023470	38,960.79	9,542.16	48,502.95	15	3,233.53		30	97,005.90	92,275.56	4,730.34	17,276.07	34,552.14	62,453.76	58,178.05	4,275.71	Analista: Solo considero el sueldo	
3	33	119576773	ORTEGA CORONA CLARA MARISSA	17/01/2018	75789	\$ 50,000.00	201066897	28,397.60	-	28,397.60	14	2,028.40		30	60,852.00	60,852.00	-	8,637.80	18,509.57	42,342.43	39,398.31	2,944.12	Analista: En las deducciones se considero el fondo de ahorro (RN10 no se debio considerar)	
4	40	3572650	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/01/2018	81260	\$ 138,799.31	2893872	7,305.91	33,306.37	40,612.28	14	2,900.88	830.60	30	111,944.34	77,175.66	34,768.68	24,778.68	24,778.68	87,165.66	50,627.00	36,538.66	OIC: considero el concepto de productividad como comision	
5	41	3804781	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	10/01/2018	51964	\$ 100,000.00	1533288	6,824.21	34,311.41	41,135.62	15	2,742.37		30	82,271.24	94,405.86	12,134.62	22,991.87	45,983.74	36,287.50	35,062.50	225.00	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en percepciones y deducciones	
6	43	1623619	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/01/2018	47057	\$ 95,511.49	1533288	7,712.88	37,426.94	45,139.82	15	3,009.32		30	90,279.64	89,594.64	685.00	24,357.90	48,715.80	41,563.84	27,330.42	14,233.42	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en deducciones	
7	48	3512774	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	30/01/2018	23743	\$ 100,000.00	2416172	6,885.12	34,376.20	41,261.32	15	2,750.75		30	82,522.64	90,984.52	8,461.88	18,239.67	36,479.34	46,043.30	42,452.58	3,590.72	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en percepciones y deducciones	
8	57	2110165	CABRERA MORENO BRENDA	08/01/2018	46075	\$ 40,000.00	2219791	29,918.42	6,842.14	36,760.56	14	2,625.75		30	78,772.63	78,772.63	0.00	15,780.69	33,815.76	44,956.86	41,660.10	3,296.76	Analista: considero el concepto de seguro de separacion individualizado en deducciones	
9	59	153461	CABRERA MORENO BRENDA	10/01/2018	53659	\$ 268,613.77	673375	18,300.00	9,950.16	28,250.16	7	4,035.74		30	121,072.11	109,572.56	11,499.55	9,133.66	39,144.26	81,927.86	70,428.30	11,499.56	Analista: considero menor sueldo que el del recibo	
10	65	1940990	CABRERA MORENO BRENDA	16/01/2018	70934	\$ 195,844.64	497960	9,000.00	1,000.00	10,000.00	5.0	2,000.00		30	60,000.00	60,000.00	-	5,771.99	34,631.94	25,368.06	23,918.81	1,449.25	Recibo poco legible, como se calcularon las deducciones	
11	69	3862088	CABRERA MORENO BRENDA	11/01/2018	57212	\$ 100,000.00	500005627	53,118.72	11,260.00	64,378.72	16	4,023.67		30	120,710.10	99,597.60	21,112.50	27,098.69	50,810.04	69,900.06	48,787.56	21,112.50	Analista: no considero el concepto de ayuda de renta en percepciones	
12	71	1888267	MANZANERO OLVERA PAOLA MARIA	31/01/2018	27825	\$ 60,000.00	2042379	4,590.00	6,439.00	11,029.00	15	735.27	2,388.46	30	93,711.76	80,833.76	12,878.00	28,171.63	28,171.63	65,540.13	57,562.13	12,978.00	Analista: no considero el concepto de prima aun y cuando aparece en los 4 recibos	
13	75	1088470	FLORES BELTRAN MARISELA	13/02/2018	69936	\$ 62,204.70	339301	1,654.39	15,723.69	17,378.08	7	2,482.58	-	30	74,477.49	73,768.46	709.03	1,765.50	7,566.43	66,911.06	66,202.03	709.03	Analista: no considero la prima de antigüedad en percepciones aun y cuando aparece en los 4 recibos	
14	78	2792211	MENDOZA ROJAS FRANCISCO JAVIER	23/02/2018	11929	\$ 136,872.59	328317	10,500.00	7,000.00	17,500.00	7	2,500.00		30	75,000.00	62,994.00	12,006.00	5,158.35	22,107.21	52,892.79	40,886.79	12,006.00	Analista: no considero premio de puntualidad y asistencia en percepciones aun y cuando aparece en los 4 recibos	
15	79	1173436	JAIME VILLAFRANCO OSWALDO	27/02/2018	29470	\$ 50,000.00	24356	30,201.60	-	30,201.60	15	2,013.44		30	60,403.20	60,403.20	-	25,143.00	50,286.00	10,117.20	9,797.82	319.38	Analista: capturo mayor deducción	
16	84	3910507	SANCHEZ ROBLES DIONI GUADALUPE	28/02/2018	33558	\$ 197,313.47	2311632	24,325.50	-	24,325.50	15	1,621.70	778.04	30	71,992.12	71,992.12	-	28,796.89	28,796.89	43,195.23	41,623.53	1,571.70	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
17	85	137801589	LOPEZ CASTILLO MARIEL JESUS	02/02/2018	36107	\$ 48,398.60	200752800	2,598.75	9,857.80	12,456.55	7	1,779.51	-	30	53,385.21	62,282.75	8,897.54	8,198.87	35,138.01	18,247.20	21,288.40	3,041.20	No se aclara la diferencia en el calculo del sueldo bruto	
18	88	156017081	CHACON GONZALEZ DIONICIO ALFRE	28/02/2018	32106	\$ 42,252.35	939573	22,250.00	13,071.96	35,321.96	15	2,354.80	-	30	70,643.92	70,643.92	-	18,787.94	37,575.88	33,068.04	31,496.34	1,571.70	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
19	89	3546884	BARRERA GARCIA ADRIANA	21/02/2018	957	\$ 30,000.00	1131979	7,426.62	34,145.89	41,572.51	15	2,771.50	-	30	83,145.02	82,970.02	175.00	16,625.32	33,250.64	49,894.38	43,699.00	6,195.38	Analista: no considero la prima quinquenal en percepciones y considero el seguro de separacion individualizado en las deducciones	
20	92	2583798	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	09/02/2018	55502	\$ 102,751.89	1531416	8,010.18	43,526.12	51,536.30	15	3,435.75		30	103,072.60	103,072.60	-	25,060.92	50,121.84	52,950.76	37,437.48	15,513.28	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
21	94	3894302	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	13/02/2018	68195	\$ 265,569.41	700436	6,824.21	34,198.92	41,023.13	15	2,734.88		30	82,046.26	81,361.26	685.00	21,018.75	42,037.50	40,008.76	17,681.66	12,327.10	Analista: no considero la ayuda de despensa en percepciones y considero el seguro de separacion individualizado en las deducciones	
22	95	139105814	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	31/01/2018	25520	\$ 40,000.00	203474011	13,680.00	2,280.00	15,960.00	7	2,280.00		30	68,400.00	68,400.00	-	4,995.32	21,408.51	46,991.49	33,570.08	3,421.41	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
23	98	1161988	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/02/2018	54749	\$ 50,000.00	2039635	17,816.54	1,092.81	18,909.35	7	2,701.34		30	81,040.07	81,040.07	-	0.00	11,495.39	49,265.96	31,774.11	28,821.90	2,952.21	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones
24	102	3621954	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	31/01/2018	27034	\$ 30,000.00	204071026	50,062.80	-	50,062.80	15	3,337.52		30	100,125.60	100,125.60	-	21,790.00	43,580.00	56,545.60	53,601.48	2,944.12	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
25	103	3881934	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	31/01/2018	26623	\$ 130,038.64	4166222	29,375.76	4,895.96	34,271.72	14	2,447.98		30	73,439.40	73,439.40	-	9,040.21	19,371.88	54,067.52	50,838.87	3,228.65	Analista: calculo un monto mayor de deducciones	
26	110	3007014	RUIZ TAPIA EDIE RENE	05/03/2018	52623	\$ 20,000.00	352716	18,837.00	-	18,837.00	15	1,255.80	818.84	30	62,239.33	62,239.33	-	28,003.42	28,003.42	34,235.91	32,062.49	2,173.42	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro, seguro de vida y seguro de gastos medicos en deducciones	
27	121	3537398	BARBOSA MEDINA DULCE MARIA	20/03/2018	14554	\$ 10,000.00	4145725	10,000.05	-	10,000.05	15	666.67	1,934.07	30	78,022.30	78,022.30	-	20,949.18	20,949.18	57,073.12	54,537.52	2,535.60	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro y el credito fonacot en deducciones	
28	125	3919327	DIONICIO SANCHEZ ALMA	08/03/2018	67125	\$ 39,836.08	2805462	2,377.98	475.60	2,853.58	15	190.24	300	30	14,707.16	71,339.40	56,632.24	-	14,707.16	71,339.40	56,632.24	56,632.24	0.00	No se aclara la diferencia en el calculo del sueldo bruto
29	140	2465136	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	17/03/2018	5765	\$ 63,930.06	2133473	41,147.00	-	41,147.00	15	2,743.13	-	30	82,294.00	82,294.00	-	17,530.40	35,060.80	47,233.20	43,210.14	4,023.06	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro y comedor en deducciones, calculo comparado con la solicitud de fecha 17-3-18	
30	142	3021069	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/03/2018	7942	\$ 320,000.00	206172466	16,955.64	9,690.58	26,646.22	7	3,806.60	-	30	114,198.09	114,198.09	0.00	11,300.43	48,430.41	65,767.67	62,624.27	3,143.40	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
31	143	1645185	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	27/03/2018	42827	\$ 70,000.00	133778	8,639.59	54,710.08	63,349.67	15	4,223.31	-	30	126,699.34	126,699.34	-	29,318.87	58,637.74	68,061.60	48,968.50	19,093.10	Analista: considero el concepto de fondo de ahorro en deducciones	
32	155	2937615	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	05/03/2018	52857	\$ 336,308.00	455430	9,086.44	73,275.26	82,361.70	15	5,490.78	-	30	164,723.40	184,416.82	19,693.42	36,261.69	72,523.38	92,200.02	87,718.20	4,481.82	No se aclara la diferencia en el calculo del sueldo bruto	
33	162	3911500	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	01/03/2018	37193	\$ 60,000.00	201770454	29,101.34	-	29,101.34	15	1,940.09	-	30	58,202.68	62,360.01	4,157.33	22,067.80	44,135.60	15,071.87	15,071.87	0.00	El importe de vacaciones rebasa el sueldo diario, no presenta carta percepciones fijas del CT. Incumple la regla (RN8) PR25.02.	
34	163	3918204	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/03/2018	62591	\$ 95,000.00	2593203	37,306.22	-	37,306.22	14	2,664.73	-	30	79,941.90	79,941.90	-	11,329.48	24,277.46	55,664.44	52,512.41	3,152.03	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
35	164	3919438	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	08/03/2018	67166	\$ 111,605.62	2593203	36,503.60	-	36,503.60	14	2,607.40	-	30	78,222.00	78,222.00	-	11,072.65	23,727.11	54,494.89	51,342.86	3,152.03	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
36	165	137031767	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/03/2018	59899	\$ 200,000.00	1826204	28,069.16	24,627.56	52,696.72	15	3,513.11	-	30	105,393.44	104,815.44	578.00	22,320.38	44,640.76	60,174.68	60,174.68	0.00	No se considero el concepto de Prima por Años de Servicio que se repite en los cuatro recibos. Incumple la regla (	

DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

No.	No.	ID TRABAJADOR	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30)	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (B)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B - A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC E = (A-D)	SUELDO NETO SOLICITUD (F)	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS	
41	180	3176364	VAZQUEZ PEGUERO LUIS ALBERTO	26/04/2018	51828	49,030.53	2126921	1,326.00	-	1,326.00	15	88.40	2,453.48	30	76,256.26	76,856.26	600.00	11,876.29	23,752.58	52,918.04	52,918.04	414.36	El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02 Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
42	183	3424119	GARRIDO BERNALDEZ RAUL RODRIGO	28/04/2018	60791	100,000.00	2642304	8,750.00	-	8,750.00	15	583.33	3,465.97	30	121,479.00	119,729.00	1,750.00	37,417.68	37,417.68	84,061.32	82,311.32	1,750.00	El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02	
43	184	3610311	RODRIGUEZ ORTIZ BERENICE	02/04/2018	56385	80,015.99	201875973	9,146.52	-	9,146.52	15	609.77	2,720.47	30	99,907.04	99,907.04	-	16,479.67	32,959.34	66,947.70	62,191.50	4,756.20	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
44	192	184066490	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	11/04/2018	89573	64,284.81	200267295	7,366.71	-	7,366.71	15	491.11	2,017.91	30	75,270.77	77,537.45	2,266.68	136,672.87	136,672.87	61,402.10	51,947.05	113,349.15	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
45	193	1241707	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	02/04/2018	54415	40,000.00	3479531	31,380.00	-	31,380.00	15	2,092.00	-	30	62,760.00	62,760.00	-	12,478.60	24,957.20	37,802.80	34,664.80	3,138.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
46	208	1236398	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	05/04/2018	71606	199,108.72	200020036	31,726.28	-	31,726.28	15	2,115.09	-	30	63,452.56	61,000.00	2,452.56	13,257.89	26,515.78	36,936.78	34,484.22	2,452.56	El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02	
47	210	1765723	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	09/04/2018	83169	50,000.00	3208423	42,666.72	3,903.93	46,570.65	16	2,910.67	-	30	87,319.97	80,000.10	7,319.87	21,921.34	41,102.51	46,217.46	36,963.19	9,254.27	El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se considere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02 Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
48	215	2747166	TOLEDO TOLEDO ALFA	02/05/2018	68049	169,708.19	201875973	10,037.94	-	10,037.94	15	669.20	1,571.90	30	67,232.88	67,232.88	-	30,639.53	30,639.53	36,593.35	34,093.35	2,500.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
49	218	220692	JAIMÉ VILLAFRANCO OSWALDO	08/05/2018	88666	25,589.03	1363835	-	-	-	-	-	-	30	-	61,237.00	-	-	-	-	-	-	-	No se anotó los datos ni plasmó el sello de cotejo legible en el recibo de nómina. Incumple la regla (RN7) PR25.02.
50	231	3405554	GUTIERREZ NAVA ALDO XAVIER	04/05/2018	76678	17,766.72	1746508	29,900.00	-	29,900.00	15	1,993.33	1,294.67	30	98,640.00	103,840.00	5,200.00	14,797.97	29,595.94	69,044.06	74,244.06	5,200.00	El importe de vacaciones rebasa el sueldo diario, no aparece en los cuatro recibos, no presenta carta percepciones fijas del CT. Incumple la regla (RN8) PR25.02.	
51	232	3411215	SANCHEZ RAMOS OMAR FERNANDO	09/05/2018	97193	10,000.00	1307590	31,973.76	436.97	32,410.73	30	1,080.36	-	30	32,410.73	74,350.76	41,940.03	39,159.92	39,159.92	6,749.19	35,190.84	41,940.03	No se consideró el concepto de Prima Vacacional que se repite en los cuatro recibos. Incumple la regla (RN8) PR25.02.	
52	234	3703627	ORTIZ ARRIAGA SARAHÍ LIZBETH	07/05/2018	85559	40,000.00	1384614	13,702.16	-	13,702.16	15	913.48	1,117.58	30	60,931.64	60,931.64	-	12,051.00	24,102.00	36,829.64	33,686.24	3,143.40	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
53	235	3750770	DE LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	09/05/2018	95275	50,000.00	2016472	14,816.10	2,279.40	17,095.50	15	1,139.70	1,939.74	30	92,383.23	92,383.23	-	22,444.12	22,444.12	69,939.11	69,071.61	867.50	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
54	238	3969260	SALDAÑA SASTRE SANDRA	02/05/2018	68253	51,553.29	2126967	1,326.00	-	1,326.00	15	88.40	2,107.47	30	65,876.02	65,876.02	-	8,795.91	17,591.82	48,284.20	48,098.56	185.64	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
55	239	3972292	MOLINA RASCON ILSE GABRIELA	04/05/2018	79722	176,065.32	2311632	33,526.50	-	33,526.50	15	2,235.10	1,273.28	30	105,251.32	105,251.32	-	37,453.19	37,453.19	67,798.13	66,226.43	1,571.70	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
56	242	3987992	MERCADO RESENDIZ ROGELIO	23/05/2018	47727	151,039.58	131873	27,875.23	-	27,875.23	14	1,991.09	400.00	30	71,732.64	71,732.64	0.00	24,619.75	24,619.75	47,112.89	44,662.65	2,450.24	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto de Vales Despensa. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
57	250	181159897	BARRERA GARCIA ADRIANA	24/05/2018	48991	50,116.64	204272455	17,631.00	-	17,631.00	15	1,175.40	-	30	35,262.00	61,701.90	26,439.90	3,711.00	7,422.00	27,840.00	45,881.90	18,041.90	No aclarado	
58	252	114420	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	18/05/2018	28554	51,482.06	2473843	12,545.22	2,090.87	14,636.09	7	2,090.87	-	30	62,726.10	62,726.10	-	7,499.02	32,138.66	30,587.44	27,444.04	3,143.40	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
59	256	155001114	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	30/05/2018	71170	14,160.38	2104990	98,562.80	24,817.28	123,380.08	56	2,203.22	-	30	66,096.47	65,183.21	913.26	59,753.84	32,010.99	34,085.49	33,172.22	913.27	No se consideró el concepto de Prima Vacacional Gravada que se repite en los cuatro recibos. Incumple la regla (RN8) PR25.02.	
60	257	878716	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	10/05/2018	99380	60,000.00	201171542	11,012.22	11,218.89	22,231.11	7	3,175.87	-	30	95,276.19	61,669.67	33,606.52	8,828.11	37,834.76	57,441.43	23,834.91	33,606.52	No se consideraron todos los concepto que se repite en los cuatro recibos en las percepciones. Incumple la regla (RN8) PR25.02. El procedimiento para el determinar percepciones no señala que se considere una menor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02	
61	259	1370621	SOTELO HERNANDEZ LUIS MARTIN	07/05/2018	87029	50,000.00	200273058	36,000.00	-	36,000.00	15	2,400.00	-	30	72,000.00	104,046.00	32,046.00	18,900.99	37,801.98	34,198.02	49,419.10	15,221.08	No aclarado	
62	265	621406	ORTEGA CORONA CLARA MARISSA	07/06/2018	3494	31,339.05	156362	6,747.00	-	6,747.00	15	449.80	1,557.24	30	60,211.14	60,211.14	-	10,666.59	21,333.18	38,877.96	37,933.38	944.58	El Fondo de Ahorro no debió considerarse en el cálculo conforme a lo señalado en la (RN10) y (RN12) PR25.02; toda vez que, corresponde a un importe igual en percepciones como en deducciones.	
63	269	612251	LUNA MUNGARAY ANA KARINA	15/06/2018	31527	13,644.62	2126967	1,326.00	-	1,326.00	15	88.40	2,773.24	30	85,849.08	85,849.08	-	10,131.85	20,263.70	65,585.38	65,399.74	185.64	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
64	270	828033	MOLINA RASCON ILSE GABRIELA	16/06/2018	34524	62,772.95	500005600	12,875.00	386.25	13,261.25	15	884.08	291.67	30	35,272.50	62,140.00	26,867.50	24,779.97	24,779.97	10,492.53	37,360.03	26,867.50	El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se considere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02	
65	271	619361	LOPEZ CASTILLO MARIEL JESUS	21/06/2018	52095	34,516.17	2011468	2,360.00	-	2,360.00	15	157.33	2,050.14	30	66,224.10	66,224.10	-	9,596.02	19,192.04	47,032.06	45,852.06	1,180.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	

9

DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

No.	No.	ID TRABAJADOR	NOMBRE	FECHA_RECEPTO_R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30)	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (B)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B - A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC E = (A - D)	SUELDO NETO SOLICITUD (F)	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS	
66	277	3414488	DE LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	14/06/2018	23800	\$ 60,000.00	4145725	14,500.05	-	14,500.05	15	966.67	1,072.54	30	61,176.27	61,176.27	-	14,399.23	14,399.23	46,777.04	45,762.04	-1,015.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
67	278	3497281	GARCIA GALVEZ CLAUDIA MARISOL	01/06/2018	79488	\$ 60,000.00	201875973	12,830.40	-	12,830.40	15	855.36	2,291.67	30	94,410.80	94,410.80	-	33,776.21	33,776.21	60,634.59	57,449.28	-3,185.31	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
68	280	3795675	MANCILLA GARCIA AMIATZY	01/06/2018	80391	\$ 54,563.94	203670279	5,000.03	-	5,000.03	15	333.34	1,766.67	30	63,000.06	63,000.06	-	17,689.34	17,689.34	45,310.72	44,660.76	-649.96	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
69	282	3996264	VARGAS SALAZAR FERNANDO	01/06/2018	81569	\$ 108,681.00	3193237	7,500.00	-	7,500.00	15	500.00	2,818.67	30	99,559.99	99,559.99	-	35,130.77	35,130.77	64,429.22	63,454.22	-975.00	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
70	284	148152994	DE LA CRUZ CARBAJAL CESAR EDUA	29/06/2018	83811	\$ 135,040.30	200321729	4,555.35	-	4,555.35	15	303.69	-	30	9,110.70	96,535.42	87,424.72	48,047.66	96,095.32	86,984.62	47,663.53	134,648.15	Identificado como comisionista pero sus recibos no indican el concepto de comisión de forma consecutiva. Incumple la regla (RN8) PR25.02.	
71	287	1429256	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	01/06/2018	81593	\$ 64,073.00	3918190	36,750.00	-	36,750.00	15	2,450.00	-	30	73,500.00	73,500.00	-	16,895.29	33,790.58	39,709.42	36,524.10	-3,185.32	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
72	303	41965	MENDOZA ROJAS FRANCISCO JAVIER	09/07/2018	15491	\$ 50,000.00	1659580	29,553.00	-	29,553.00	15	1,970.20	593.40	30	76,908.00	76,908.00	-	15,136.98	30,273.96	46,634.04	43,448.72	-3,185.32	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02.	
73	305	714051	RODRIGUEZ ORTIZ BERENICE	12/07/2018	29771	\$ 176,065.32	2126857	1,237.60	-	1,237.60	14	88.40	3,257.29	30	100,370.70	100,370.70	-	15,442.74	33,091.59	67,279.11	69,311.96	2,032.85	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02. Señalar del recibo de nómina y explicar como determinó los importe de deducciones.	
74	306	395236	QUINTERO PEREZ JUAN EUSEBIO	14/07/2018	38380	\$ 72,975.13	1458675	9,892.65	-	9,892.65	15	659.51	1,443.30	30	63,084.30	106,383.30	43,299.00	15,968.44	15,968.44	47,115.86	71,874.23	24,758.37	Importe igual en percepciones como en deducciones del concepto Fondo de Ahorro. Incumple las reglas (RN10) y (RN12) PR25.02. El procedimiento para determinar percepciones y deducciones no señala que se considere una menor o mayor a la que el trabajador demuestra en sus comprobantes de pago. Incumple la regla (NR11) PR25.02	
75	320	3510763	CANCINO AYALA JORGE ALBERTO	28/07/2018	95070	\$ 80,000.00	2214630	29,320.50	-	29,320.50	30	977.35	-	30	29,320.50	62,829.64	33,509.14	6,447.00	6,447.00	22,873.50	49,014.64	26,141.14	donde dice que el sistema determina la capacidad por las percepción entonces para que presenta el recibo de nómina	
76	322	3651137	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	09/07/2018	16404	\$ 150,000.00	4335474	16,368.10	-	16,368.10	7	2,338.30	-	30	70,149.00	70,149.00	-	8,080.28	34,629.77	35,519.23	37,709.66	2,190.43	no es correcto el analista debería quitar los 575.99 del fondo de ahorro r10 último parrafo	
77	329	992132	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	12/07/2018	28107	\$ 74,892.79	1839510	16,939.90	-	16,939.90	7	2,419.99	-	30	72,599.57	72,599.57	0.00	5,215.25	22,351.07	50,248.50	47,105.10	-3,143.40	no es correcto el analista no debería sumar a las deducciones 733.46 del fondo de ahorro r-10 último parrafo	
78	332	84093	MANCILLA GARCIA AMIATZY	29/06/2018	85364	\$ 49,971.74	200989355	18,046.84	-	18,046.84	7	2,578.12	-	30	77,343.60	77,343.60	-	7,843.44	33,614.74	43,228.86	43,728.86	0.00	sólo presentan un recibo de nómina y para que se cumpla con la regla se deben presentar los 4 recibos de nómina rn 8 11vo parrafo	
79	377	3687062	SANCHEZ ROBLES DIONI GUADALUPE	21/08/2018	96445	\$ 93,766.21	1658778	11,409.78	-	11,409.78	7	1,629.97	994.16	30	78,723.73	106,415.68	27,691.95	13,244.48	13,244.48	65,479.25	64,249.37	-1,229.88	persiste la diferencia suman a las deducciones el pago de fonacot	
80	380	3941784	ARENAS AVILA MARTHA GEORGINA	29/08/2018	40256	\$ 20,000.00	2712592	7,126.97	-	7,126.97	31	229.90	2,607.92	30	85,134.75	80,845.61	-4,289.14	44,588.68	44,588.68	40,546.07	36,222.60	-4,323.47	persiste la diferencia	
81	381	3941784	ARENAS AVILA MARTHA GEORGINA	30/08/2018	43793	\$ 15,000.00	2712592	7,126.97	-	7,126.97	31	229.90	2,607.92	30	85,134.75	80,845.61	-4,289.14	44,588.68	44,588.68	40,546.07	36,222.60	-4,323.47	persiste la diferencia	
82	383	3994316	GOMEZ JIMENEZ ALICIA VERONICA	14/08/2018	62342	\$ 10,000.00	36837	630.00	-	630.00	7	90.00	2,081.29	30	65,138.57	65,138.57	0.00	3,853.61	3,853.61	61,284.96	26,116.93	-35,168.03	la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones	
83	385	4064857	ARREORTUA VILLEGAS MARIA FERNA	06/08/2018	27612	\$ 20,000.00	201875973	25,433.65	-	25,433.65	15	1,695.58	3,637.50	30	159,992.30	159,992.30	-	51,565.36	51,565.36	108,426.94	105,241.53	-3,185.41	no es correcto el analista no debería sumar a las deducciones 3,185.31 del fondo de ahorro r-12 último parrafo	
84	389	4096505	LUNA MUNGARAY ANA KARINA	30/08/2018	45758	\$ 132,699.59	20527946	720.00	-	720.00	8	90.00	2,376.86	30	74,005.71	74,005.71	0.00	4,709.89	4,709.89	69,295.82	53,481.04	-15,814.78	la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones	
85	392	143046568	FLORES BELTRAN MARISELA	29/08/2018	38121	\$ 46,600.32	201571869	1,635.41	-	1,635.41	6	272.57	2,258.85	30	75,942.40	65,093.49	-10,848.91	5,475.53	5,475.53	70,466.87	29,563.41	-40,903.46	la diferencia es por las deducciones y no por las percepciones	
86	408	4065674	BARRERA GARCIA ADRIANA	07/08/2018	30730	\$ 209,006.57	2672091	16,744.00	-	16,744.00	7	2,392.00	-	30	71,760.00	71,760.00	-	4,553.12	19,513.37	52,246.63	49,103.23	-3,143.40	no es correcto el analista no debería sumar a las deducciones 733.46 del fondo de ahorro r-10 último parrafo	
87	420	3723625	VIZCARRA ARANA JUAN FRANCISCO	03/08/2018	17466	\$ 177,470.05	200697117	60,480.00	-	60,480.00	14	4,320.00	-	30	129,600.00	129,600.00	-	24,210.68	51,880.03	77,719.97	78,035.24	315.27	no es correcto el analista no debería sumar a las deducciones 1,944.00, 1,571.70 r-10 último parrafo	
88	449	3428445	JAIME VILAFRANCO OSWALDO	07/09/2018	79314	\$ 20,064.80	4065286	3,723.68	-	3,723.68	7	531.95	-	30	15,958.63	131,338.89	115,380.26	976.25	4,183.93	11,774.70	126,850.76	115,076.06	-11,774.70	donde dice que se toma el importe del imss y no de los recibos de nómina, sigue la inconsistencia
89	464	4135313	MOLINA RASCON ILSE GABRIELA	29/09/2018	77109	\$ 150,000.00	201876295	426.12	-	426.12	15	28.41	2,202.61	30	66,930.44	65,760.44	-1,170.00	21,527.66	21,527.66	45,402.78	37,777.50	-7,625.28	persiste la diferencia en percepciones y deducciones	
90	468	150352598	MARISELA FLORES BELTRAN	14/09/2018	12687	\$ 74,702.00	2126783	1,237.60	-	1,237.60	14	94.59	2,681.15	30	83,272.24	77,724.30	-5,547.94	10,833.34	23,214.30	60,057.94	56,057.62	-4,000.32	Para el periodo de pago este OIC considero los días pagados que se indican en el recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596	
91	472	1412596	DULCE MARIA BARBOSA MEDINA	24/10/2018	83560	\$ 5,399.00	200352330	23,734.96	-	23,734.96	15	1,582.33	476.80	30	61,773.92	61,773.92	-	11,954.03	11,954.03	49,819.89	48,227.23	-1,592.66	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro" por \$1,592.66, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$1,592.66.	
92	484	4153335	JONATHAN ROSALES CATEMAXCA	14/10/2018	36464	\$ 176,065.00	201875973	27,233.30	-	27,233.30	15	1,815.55	2,407.78	30	126,699.93	126,699.93	-	33,769.46	33,769.46	92,930.47	89,745.15	-3,185.32	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro de la compañía" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31.	
93	486	4157989	DIAZ JUAREZ GABRIELA	18/10/2018	57194	\$ 50,000.00	202272067	31,348.46	-	31,348.46	15	2,089.90	-	30	62,696.92	60,000.00	-2,696.92	11,563.11	23,126.22	39,570.70	33,730.38	-5,840.32	La DAAC no aclaró la diferencia determinada por este OIC, así mismo, los importes de percepciones y deducciones que informa la DAAD no corresponden con los importes de la solicitud del trabajador.	
94	487	4165866	MUÑOZ CORDOBA DIANA LETICIA	23/10/2018	80110	\$ 108,681.00	201875973	18,549.00	-	18,549.00	15	1,236.60	794.32	30	60,927.58	60,927.58	-	16,876.55	16,876.55	44,051.03	40,865.72	-3,185.31	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro de la compañía" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31.	
95	496	141136640	OUIVARES RAMIREZ CLAUDIA XOCHITL	10/11/2018	48762	\$ 44,119.00	201875973	13,565.55	-	13,565.55	15	904.37	2,728.63	30	108,990.10	108,990.10	-	30,121.45	30,121.45	78,868.65	75,683.34	-3,185.31	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro de la compañía" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31.	

DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

ANEXO 1

No.	No.	ID TRABAJADOR	NOMBRE	FECHA RECEPTEO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30)	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (B)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B - A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC E = (A - D)	SUELDO NETO SOLICITUD (F)	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS		
96	499	4210564	MASCAREÑO HIGUERA ALHELI	28/11/2018	24526	\$ 15,000.00	2262565	883.60		883.60	10	88.36	2,778.39	30	86,002.56	\$ 86,002.56	-	7,541.52	22,624.56	63,378.00	63,285.21	-	92.79	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud se excluyó de la suma de las deducciones el concepto de "Seguro de Gtos Med May" por \$228.04, el cual se refleja en percepciones y deducciones; sin embargo, no se aplicó el mismo criterio para el concepto de "Fondo Ahorro Patron" por \$30.93, el cual también se refleja en percepciones y deducciones.	
97	500	1149556	GASPAR MARTINEZ PEDRO	13/11/2018	59030	\$ 50,000.00	201778005	38,623.90		38,623.90	30	1,287.46	926.67	30	66,423.90	\$ 66,423.90	-	32,441.14	32,441.14	33,982.76	28,460.20	-	5,522.56	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Aportación Fondo de ahorro" por \$3,121.56.31, y "Vales de Despensa Gravado" por \$2,401.00, los cuales se reflejan en percepciones y deducciones "Aportación Fondo de ahorro Empresa" por \$3,121.56 y "Vales Despensa Alimentac Electrónica" por \$2,401.00	
98	501	3934906	KERLEGAND MEDINA JOSE ARMANDO	07/11/2018	37935	\$ 10,000.00	201875973	3,504.77		3,504.77	15	233.65	2,399.00	30	78,979.54	\$ 78,079.54	-	900.00	20,985.86	20,985.86	57,993.68	56,462.82	-	1,530.86	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro compañía" por \$630.86, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$630.86.
99	513	1163738	GOMEZ LOAIZA FELIPE	24/09/2018	48879	\$ 49,286.00	500007296	36,819.38	-	36,819.38	14	2,629.96		30	78,898.67	\$ 78,898.68	0.01	13,288.63	28,475.64	50,423.04	52,321.42	-	1,898.38	La DAAC no aclaró la diferencia determinada por este OIC, toda vez la diferencia corresponde al cálculo de las Deducciones y no al periodo de pago como señala la DAAC	
100	521	3270554	HACHMEISTER NAVARRO ALBERTO ALEJANDRO	05/09/2018	70289	\$ 50,000.00	201778560	150,000.00	-	150,000.00	30	5,000.00		30	150,000.00	\$ 150,000.00	-	126,178.24	126,178.24	23,821.76	20,636.50	-	3,185.26	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro patron" por \$3,185.31, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$3,185.31	
101	524	3785263	MARTIN RODRIGUEZ ROGER JESUS	10/09/2018	89757	\$ 74,931.00	762962	19,433.12	1,224.29	20,657.41	16	1,291.09		30	38,732.64	\$ 75,169.74	36,437.10	17,096.68	32,056.28	6,676.37	43,113.46	36,437.09	-		De los cuatro recibos presentados por el trabajador, solo en el último señala el concepto de "vacaciones" por \$19,433.12, por lo anterior, este OIC no consideró como percepción fija de acuerdo a la RN8 del procedimiento específico de mesa de control.
102	525	4106051	LORDA SOLORZANO JORGE ERNESTO	12/09/2018	985	\$ 50,000.00	3871382	35,963.76		35,963.76	15	2,397.58		30	71,927.52	\$ 77,065.20	5,137.68	25,881.89	51,763.78	20,163.74	25,301.42	5,137.68	-		Incongruencias en la aplicación de lo señalado en la primera viñeta de la RN8 relativo a considerar las vacaciones como parte de las percepciones fijas cuando el trabajador presente un solo recibo, toda vez que en otros casos (trabajador No. 113738) no se consideraron las vacaciones como percepción fija, cuando el trabajador presentó un solo recibo de nómina.
103	528	48710	JIMENEZ BOJORQUEZ MARCO ALFONSO	03/09/2018	57386	\$ 120,000.00	202474735	12,721.17	13,990.40	26,711.57	7	3,815.94		30	114,478.16	\$ 114,478.16	0.00	11,301.65	48,435.64	66,042.51	54,216.09	-	11,826.42	Se aclara la diferencia de conformidad con la viñeta 3 de los conceptos "No será motivo de rechazo", del procedimiento específico de mesa de control, el cual indica que, no será motivo de rechazo cuando en la captura de las deducciones no se excluya los prestamos Fonacot, en este caso dos prestamos Fonacot por \$698.50 y \$2,061.00; sin embargo, se observa una incongruencia en aplicación de este viñeta, ya que la mesa de control verifica el cumplimiento normativo en el cálculo del sueldo bruto del trabajador.	
104	530	1033434	RODRIGUEZ SANCHEZ GABRIELA	17/09/2018	16271	\$ 30,000.00	4277478	33,658.38	-	33,658.38	14	2,404.17		30	72,125.10	\$ 72,125.10	-	14,901.04	31,930.80	40,194.30	38,751.79	-	1,442.51	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$673.17, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro" por \$673.17	
105	534	2778500	MAYORAL DIOSDADO ULISES	24/09/2018	52779	\$ 90,000.00	203695	33,727.47	-	33,727.47	7	4,818.21		30	144,546.30	\$ 144,546.30	-	14,794.31	63,404.19	81,142.11	69,578.40	-	11,563.71	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$733.46 y "Complemento fondo ahorro" \$1,964.74", los cuales reflejan en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$733.46 y "Complemento fondo de ahorro" por \$1,964.74	
106	545	1462694	YUNEZ CERECEDO EDGAR ALFREDO	06/09/2018	76608	\$ 28,061.03	201012126	42,361.00	-	42,361.00	15	2,824.07		30	84,722.00	\$ 84,722.00	-	12,331.35	24,662.70	60,059.30	56,915.90	-	3,143.40	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$1,571.70, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro empleado" por \$1,571.70	
107	566	3155888	BARRIENTOS ROBLES ALBERTO	30/10/2018	10365	\$ 40,000.00	2126602	32,917.50	-	32,917.50	15	2,194.50		30	65,835.00	\$ 65,835.00	-	21,334.43	42,668.86	23,166.14	34,766.14	-	11,600.00	No se aclara la diferencia determinada por este OIC en el cálculo de las deducciones.	
108	578	173244813	NAVARRO FLORES JOSE ARTURO	12/10/2018	28880	\$ 110,000.00	201774417	42,145.65	-	42,145.65	15	2,809.71		30	84,291.30	\$ 84,291.30	-	24,708.49	49,416.98	34,874.32	45,374.32	-	10,500.00	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro" por \$1,571.70, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Fondo de ahorro Empleado" por \$1,571.70	
109	588	4154247	GUADARRAMA ROMAN MARTIN	15/10/2018	38731	\$ 110,420.00	2250797	28,661.50		28,661.50	15	1,910.77		30	57,323.00	\$ 61,417.50	4,094.50	14,820.67	29,641.34	27,681.66	24,792.16	-	2,889.50	Incongruencias en la aplicación de lo señalado en la primera viñeta de la RN8 relativo a considerar las vacaciones como parte de las percepciones fijas cuando el trabajador presente un solo recibo, toda vez que en otros casos (trabajador No. 113738) no se consideró el pago de vacaciones como percepción fija cuando el trabajador presentó un solo recibo de nómina.	
110	605	22221	PEREZ AGUILETA JOSE JUAN	13/10/2018	34483	\$ 121,254.00	2126904	16,588.00	32,469.10	49,057.10	15	3,270.47		30	98,114.20	\$ 98,114.20	-	23,060.57	46,121.14	51,993.06	49,670.74	-	2,322.32	Incongruencias en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 12, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Aport F A Compañía" por \$1,161.16, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Aport F A Compañía" por \$1,161.16	
111	618	1715189	VILLEGAS CHAVEZ JOSE LUIS	20/10/2018	66637	\$ 50,000.00	201877771	33,080.19	-	33,080.19	10	3,308.02		30	99,240.57	\$ 70,886.10	-	28,354.47	11,981.80	35,945.40	63,295.17	45,211.16	-	18,084.01	Para el periodo de pago este OIC consideró los días pagados que se indican en el recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596
112	619	3421983	CASTILLO SOLIS RICARDO	22/10/2018	73222	\$ 100,000.00	201879359	36,400.05	-	36,400.05	15	2,426.67		30	72,800.10	\$ 72,800.10	-	10,893.41	21,786.82	51,013.28	51,133.28	-	120.00	Falta de consistencia en la aplicación del último y penúltimo párrafo de la RN 10, toda vez que en esta solicitud no se excluyó para el cálculo de las deducciones el concepto de "Fondo de ahorro empresa" por \$1,092.00, el cual se refleja en percepciones y deducciones "Descuento Fondo de Ahorro" por \$1,092.00	
113	621	4152900	HOLGUIN ADAME JOEL	18/10/2018	53640	\$ 125,000.00	3282238	31,275.00	-	31,275.00	11	2,843.18		30	85,295.45	\$ 62,550.00	-	22,745.45	14,615.43	39,860.26	45,435.19	36,446.64	-	8,988.55	Para el periodo de pago este OIC consideró los días pagados que se indican en el recibo de nómina, ejemplo los trabajadores No. 4104866, 3077596
114	635	2193618	SANCHEZ GUERRERO JORGE LUIS	21/11/2018	91970	\$ 67,232.49	202374560	1,151.29	-	1,151.29	7	164.47	1,889.30	30	61,613.19	-	-	61,613.19	7,449.87	7,449.87	54,163.32	-	-	54,163.32	No se solventa, porque aunque la solicitud presentada tiene una vigencia menor a 36 meses, el trabajador tuvo cambios en sus ingresos, por lo que debio de actualizarse la información presentada en la Solicitud de Crédito.

DIFERENCIAS EN EL CÁLCULO DE SUELDO NETO

ANEXO 1

No.	No.	ID TRABAJADOR	NOMBRE	FECHA_RECEPTO R_MESA	No. DE CRÉDITO	IMPORTE EJERCIDO	CLAVE DE CENTRO TRABAJO	SUELDO BASE EN RECIBO	PRESTACIONES FIJAS	SUELDO BASE + PREST FIJAS	DÍAS PAGADOS	SUELDO DIARIO	Comisiones entre periodo total (7/15/14/30)	DÍAS MES	SUELDO BRUTO MENSUAL OIC (A)	SUELDO BRUTO EN SOLICITUD (B)	DIF. EN SUELDO BRUTO C = (B - A)	DESCUENTOS REGISTRADOS EN RECIBO NOMINA	DESCUENTOS MENSUALES (D)	SUELDO NETO OIC E = (A-D)	SUELDO NETO SOLICITUD (F)	DIF. EN SUELDO NETO G = (F - E)	COMENTARIOS
115	652	3547172	GUTIERREZ ZARATE RENE	26/11/2018	11380	\$ 15,719.76	2117200	35,203.70	-	35,203.70	15	2,314.51	-	30	69,435.31	70,407.40	972.09	9,706.34	19,144.65	50,994.72	704.07	No se solventa, porque el OIC no esta considerando la primera solicitud presentada, la diferencia en sueldo es porque se estan tomando los días trabajados 15.21 presentados en el recibo de nómina y no 15 como lo considero el analista.	
116	682	155278094	GONZALEZ ALVARADO JUAN PABLO	28/10/2018	2628	\$ 55,000.00	2102360	15,891.60	2,648.60	18,540.20	7	2,648.60	-	30	79,458.00	68,106.86	11,351.14	9,811.69	42,050.10	21,771.04	15,636.86	Es incongruente el comentario, ya que aunque no es motivo de rechazo, en la metodología mencionada en el Procedimiento de Mesa de Control, el cálculo es incorrecto. Se contradice lo que menciona el Manual de Crédito.	
117	767	1991062	YAÑEZ MORAGA ANGEL JULIAN	07/12/2018	53257	\$ 145,628.88	200441104	15,203.40	2,533.90	17,737.30	7	2,533.90	-	30	76,017.00	-	76,017.00	4,981.95	21,351.21	54,665.79	54,665.79	No se solventa, porque aunque la solicitud presentada tiene una vigencia menor a 36 meses, el trabajador tuvo cambios en sus ingresos, por lo que debio de actualizarse la información presentada en la Solicitud de Crédito.	
118	768	3970805	GALLARDO RANGEL JESUS	14/12/2018	74604	\$ 79,544.74	3865377	13,362.80	3,711.89	17,074.69	5	3,557.23	-	30	106,716.81	111,356.70	4,639.89	13,474.32	84,214.50	53,609.61	31,107.30	El elemento que existe para considerar 4.80 días y no 7, como se menciona, es porque el OIC esta considerando 4.80 que son los días trabajados que refleja el recibo de nómina. Por lo anterior, no se solventa.	
						\$ 9,877,492.76																74,411.03	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

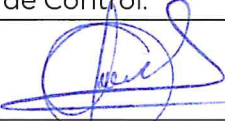
**Cédula de Observaciones**


Hoja N°:	1 de 4
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Áreas Auditadas:</b> Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>SUPERVISIÓN DEFICIENTE AL PERSONAL DE LA MESA DE CONTROL</b></p> <p><b>Vertiente: Eficiencia.</b></p> <p>La auditoría comprendió la revisión de los mecanismos de supervisión permanente, que debe realizar la Dirección de Análisis y Administración del Crédito a los integrantes de la Mesa de Control, encargados de liberar los créditos. De la muestra seleccionada por este Órgano Interno de Control (OIC) de 777 créditos (de un total de 3,022), que fueron revisados por la Mesa de Control por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se identificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De 58 solicitudes de créditos supervisadas por la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (7% de la muestra) 4 solicitudes son señaladas con incidencia (0.5% de la muestra); en comparación con la revisión realizada por este OIC, se identificaron 9 solicitudes de crédito con inconsistencias (1.2% de la muestra), como se describe en el Anexo 1.</li> <li>El Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito, establece en la regla de negocio uno (RN1) que "<i>se revisara un % establecido que se aplicará de manera general a cada analista de Mesa de Control del día anterior</i>" para su evaluación; sin embargo, la asignación no corresponde a los créditos del día anterior que fueron revisados por los analistas de Mesa de Control (productividad diaria), identificando un atraso de 2 hasta 26 días para supervisar la revisión de las solicitudes de crédito que son asignadas al personal de la Mesa de Control, como se señala en el Anexo 1. Aunado a lo anterior, dicho procedimiento no establece el porcentaje de supervisión que aplicará de manera general a cada analista de la Mesa de Control.</li> </ol>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>No se determinó recomendación correctiva.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer un mecanismo adecuado para que la Dirección de Análisis y Administración del Crédito realice la supervisión a la Mesa de Control y dé atención a las actividades 2 y 3 del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito.</li> <li>Realizar las gestiones necesarias para que se integre en el Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito un número de porcentaje y fecha para la supervisión a la Mesa de Control.</li> </ol>

  
 L.C. Inés García Martínez  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

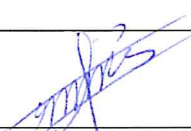
  
 C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

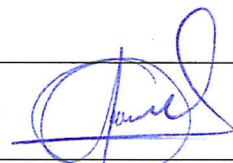
  
 C.P. Víctor Noé Hernández  
 Guadarrama  
 Gerente de Auditoría Interna


3. La supervisión del personal que participó en la revisión de créditos asignados a la Mesa de Control en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018 se constató a través del reporte *Productividad Mesa de Control* (productividad mensual), del cual se seleccionó una muestra de 181,774 créditos revisados (de un total de 420,215), observando que 18 analistas de Mesa de Control y 55 Coordinadores de Crédito no fueron supervisados durante dichos meses, quienes revisaron 19,024 solicitudes de créditos, como se observa a continuación:

Total de Solicitudes productividad Mesa de Control		Personal	% Participación	Promedio Solicitudes	Promedio Supervisado	Personal no sujeto a supervisión	Solicitudes revisadas por personal no supervisado
Analista Mesa de Control	24,769	61	68%	406	8%	4	608
Coordinadores de Crédito	11,494	31	32%	371	7%	1	70
<b>Suma marzo</b>	<b>36,263</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>			<b>5</b>	<b>678</b>
Analista Mesa de Control	44,494	64	83%	695	6%	3	461
Coordinadores de Crédito	9,173	30	17%	306	1%	5	1,176
<b>Suma abril</b>	<b>53,667</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>			<b>8</b>	<b>1,637</b>
Analista Mesa de Control	39,850	64	81%	621	6%	4	768
Coordinadores de Crédito	9,222	29	19%	615	5%	26	8,182
<b>Suma mayo</b>	<b>49,072</b>	<b>93</b>	<b>100%</b>			<b>30</b>	<b>8,950</b>
Analista Mesa de Control	36,330	63	85%	577	8%	7	2,097
Coordinadores de Crédito	6,442	27	15%	239	0%	23	5,662
<b>Suma junio</b>	<b>42,772</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>			<b>30</b>	<b>7,759</b>
<b>Total</b>	<b>181,774</b>					<b>73</b>	<b>19,024</b>

3. Establecer que en la supervisión de la Mesa de Control se realice en función de su productividad, para que se supervise a todo el personal que participa en la revisión de solicitudes de crédito asignadas a la Mesa de Control.

  
 L.C. Inés García Martínez  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

  
 C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

  
 C.P. Víctor Noé Hernández  
 Guadarrama  
 Gerente de Auditoría Interna



La falta de supervisión contraviene lo establecido en la regla de negocio uno (RN1) del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes, que establece que la revisión se realiza "...de manera general a cada analista de la Mesa de Control", adicionalmente, se observó que ésta regla de negocio excluye la supervisión a los Coordinadores de Crédito, quienes también participan en la revisión de las solicitudes de crédito.

4. Existe un reporte denominado *Indicador Productividad Supervisión de Solicitudes* cuya información no corresponde a la cantidad de créditos mensuales supervisados a los analistas de la Mesa de Control señalados en el reporte de *Productividad Mesa de Control* (mensual), como a continuación se describe:

2018	Indicador Productividad Supervisión de Solicitudes	Productividad Analistas Mesa de Control	Diferencia en Supervisión
Mes	Total supervisado (Solicitudes)	Total supervisado (Solicitudes)	
Marzo	4,720	2,751	1,969
Abril	3,253	2,941	312
Mayo	3,183	2,594	589
Junio	3,678	2,961	717
Julio	3,375	3,174	201
Agosto	4,058	3,952	106
Septiembre	3,547	3,617	-70
Octubre	3,801	3,400	401
Noviembre	3,672	3,746	-74
Diciembre	5,251	5,139	112
<b>Total</b>	<b>38,538</b>	<b>34,275</b>	<b>4,263</b>

4. Establecer los mecanismos para que la información del reporte de *Indicador Productividad Supervisión de Solicitud* sea congruente y comparable con la presentada en el reporte de *Productividad Mesa de Control* (mensual) para coadyuvar en la toma de decisiones, ya que ambas reportan información relativa a la supervisión de la Mesa de Control, con la finalidad de generar información operativa del mismo periodo que permita detectar operaciones atípicas, como lo señala la función 10 de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

L.C. Inés García Martínez  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

C.P. Guadalupe-Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hoja N°:	4 de 4
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	2
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

**CAUSA:**

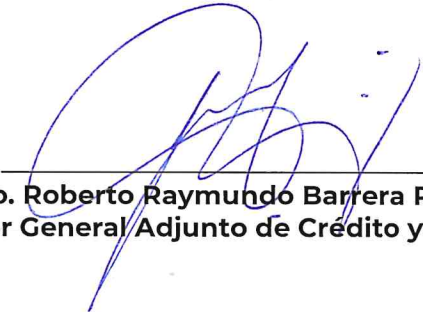
- Imprecisión en las reglas de negocio establecidas en el Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito al no establecer el tanto por ciento de supervisión que se aplicará de manera general y no contemplar la supervisión a los Coordinadores de Crédito que también participan en la revisión de créditos asignados a la Mesa de Control.

**EFECTO:**

- Revisión deficiente de las solicitudes de crédito para determinar la procedencia o rechazo de la misma.
- Incongruencia en la información mensual del reporte de productividad de la Mesa de Control y el reporte de Indicador Productividad Supervisión, lo que causa que los reportes dejen de ser una herramienta de apoyo para la toma de decisiones del cuerpo directivo al no limitar la periodicidad o fecha de supervisión en función de la variable de producción.


**FUNDAMENTO LEGAL.**

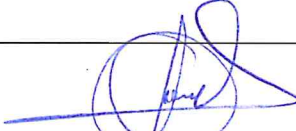
- Función 10 de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito del Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito. MO24.01 Vigencia 25/10/2018.
- RN1, RN2, actividades 2 y 3 del Procedimiento Específico de Revisión y Análisis de la Información de Solicitudes de Crédito. (PR27.03)


  
**Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**  
**Director General Adjunto de Crédito y Finanzas**

**Fecha de firma: 28 de junio de 2019**

**Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019**

  
L.C. Inés García Martínez  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna

SOLICITUDES DE CRÉDITO SUPERVISADAS CON INCONSISTENCIAS Y TIEMPO TRANSCURRIDO DE SUPERVISIÓN

ANEXO 1

No. TRABAJADOR	FECHA RECEPCION MESA	No. DE CRÉDITO	ID SOLICITUD	FECHA REVISION MESA	FECHA CONCLUSION SOLICITUD	FECHA SUPERVISION	DIAS TRANSCURRIDOS PARA LA SUPERVISION	DESCRIPCION DIRECCION DE ANALISIS Y ADMINISTRACION DEL CRÉDITO	COMENTARIO ORGANISMO DE CONTROL
1	3686473	18/01/2018	80569	1946260	18/01/2018	20/01/2018	2	Solicitud correcta	
2	3873387	23/01/2018	96773	1963770	23/01/2018	25/01/2018	2	Solicitud correcta	
3	732848	09/01/2018	47409	1908998	10/01/2018	12/01/2018	2	Solicitud con incidencia	
4	3584509	17/01/2018	78112	1943410	18/01/2018	20/01/2018	2	Solicitud con incidencia	
5	1442494	02/02/2018	33863	2006992	02/02/2018	07/02/2018	5	Solicitud correcta	
6	137801889	02/02/2018	36107	2009409	02/02/2018	07/02/2018	5	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
7	2077617	01/03/2018	37465	2122682	01/03/2018	03/03/2018	2	Solicitud correcta	
8	3537398	20/03/2018	14554	2207120	21/03/2018	23/03/2018	2	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
9	133689954	08/03/2018	66225	2154517	09/03/2018	13/03/2018	4	Solicitud correcta	
10	2465136	17/03/2018	5765	2197411	20/03/2018	22/03/2018	2	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
11	1944314	19/04/2018	21322	2325563	19/04/2018	15/05/2018	26	Solicitud correcta	
12	3628544	04/04/2018	65059	2262719	04/04/2018	06/04/2018	2	Solicitud correcta	
13	1255626	28/03/2018	50101	2246193	02/04/2018	04/04/2018	2	Solicitud correcta	
14	2887770	05/04/2018	69748	2268249	10/04/2018	13/04/2018	3	Solicitud correcta	
15	1891284	03/05/2018	72868	2382441	03/05/2018	12/05/2018	9	Solicitud correcta	
16	2808207	23/05/2018	46681	2464191	23/05/2018	25/05/2018	2	Solicitud correcta	
17	164064	29/05/2018	70577	2490484	30/05/2018	30/05/2018	10	Solicitud correcta	
18	154886447	21/05/2018	38978	2455669	22/05/2018	22/05/2018	21	Solicitud correcta	
19	2046295	01/06/2018	82286	2503402	01/06/2018	12/06/2018	2	Solicitud correcta	
20	3008999	05/06/2018	96409	2381893	06/06/2018	08/06/2018	2	Solicitud correcta	
21	828033	16/06/2018	34524	2561697	16/06/2018	19/06/2018	3	Solicitud con incidencia	
22	32552023	30/06/2018	89522	2677208	30/06/2018	03/07/2018	3	Solicitud correcta	
23	647957	19/07/2018	58999	2707460	19/07/2018	24/07/2018	5	Solicitud correcta	
24	3074677	12/07/2018	30284	2874261	12/07/2018	14/07/2018	2	Solicitud correcta	
25	3346926	23/07/2018	7150	2721751	24/07/2018	26/07/2018	2	Solicitud correcta	
26	3406186	09/07/2018	18766	2660883	10/07/2018	12/07/2018	2	Solicitud correcta	
27	3661948	11/07/2018	23116	2867913	11/07/2018	13/07/2018	2	Solicitud correcta	
28	3788809	10/07/2018	20096	2662298	10/07/2018	12/07/2018	2	Solicitud correcta	
29	115520048	12/07/2018	31241	2675379	13/07/2018	18/07/2018	5	Solicitud correcta	
30	132079188	27/08/2018	26863	2889030	27/08/2018	29/08/2018	2	Solicitud correcta	
31	140250636	13/08/2018	54905	2816888	14/08/2018	17/08/2018	3	Solicitud correcta	
32	3281313	06/09/2018	76709	2953605	06/09/2018	08/09/2018	2	Solicitud correcta	
33	3827263	26/09/2018	62281	3049221	26/09/2018	28/09/2018	2	Solicitud correcta	
34	4181411	18/09/2018	2106	3003317	18/09/2018	20/09/2018	2	Solicitud correcta	
35	4147599	11/09/2018	26377	3120838	11/09/2018	13/09/2018	2	Solicitud correcta	
36	1149556	13/11/2018	59030	3268196	13/11/2018	15/11/2018	2	Solicitud correcta	No se excluyo fondo de ahorro y vales de despensa electronicos de la suma de deducciones
37	3793668	08/11/2018	42443	3249806	08/11/2018	10/11/2018	2	Solicitud correcta	
38	1163738	24/09/2018	48879	3034342	24/09/2018	27/09/2018	3	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
39	3785263	10/09/2018	89757	2968225	10/09/2018	12/09/2018	2	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
40	1303694	05/09/2018	69356	2945414	05/09/2018	07/09/2018	2	Solicitud correcta	
41	2522716	20/09/2018	35399	3201422	20/09/2018	22/09/2018	2	Solicitud correcta	
42	767424	08/10/2018	11765	3104381	09/10/2018	11/10/2018	2	Solicitud correcta	
43	14575268	16/10/2018	42202	3138242	16/10/2018	18/10/2018	2	Solicitud correcta	
44	16231677	05/10/2018	1074	3092633	08/10/2018	10/10/2018	2	Solicitud correcta	
45	1426856	01/10/2018	81788	3070996	04/10/2018	06/10/2018	2	Solicitud correcta	
46	1918116	13/10/2018	34776	3130000	13/10/2018	16/10/2018	3	Solicitud con incidencia	No se excluyo fondo de ahorro de la suma de deducciones
47	22221	13/10/2018	34483	3129448	15/10/2018	17/10/2018	2	Solicitud correcta	En la solicitud del trabajador se indica que es NO es comisionista, sin embargo, en los recibos de nómina recibe pagos por este concepto
48	1715189	20/10/2018	66637	3165480	22/10/2018	25/10/2018	3	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
49	4152900	18/10/2018	53640	3151316	18/10/2018	24/10/2018	6	Solicitud correcta	Calculo de sueldo diferente OIC con la solicitud
50	144049714	17/11/2018	79503	3291511	20/11/2018	22/11/2018	2	Solicitud correcta	
51	4167192	05/11/2018	27808	3233236	05/11/2018	08/11/2018	3	Solicitud correcta	
52	3808033	06/11/2018	30771	3236584	07/11/2018	09/11/2018	2	Solicitud correcta	
53	721502	14/12/2018	75198	3398591	14/12/2018	19/12/2018	5	Solicitud correcta	
54	1349762	06/12/2018	50513	3370788	06/12/2018	13/12/2018	7	Solicitud correcta	
55	14245730	22/12/2018	10309	3437725	27/12/2018	29/12/2018	2	Solicitud correcta	
56	3845371	11/12/2018	63726	3385645	11/12/2018	17/12/2018	6	Solicitud correcta	
57	1282710	11/12/2018	65634	3387730	14/12/2018	18/12/2018	4	Solicitud correcta	
58	500613	06/12/2018	50132	3370405	07/12/2018	11/12/2018	10	Solicitud correcta	

Suma solicitud con incidencia

4

0.5%

9

1.2%







**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**


**Cédula de Observaciones**

Hoja No.:	1 de 5
Número de auditoría:	<b>5/2019</b>
Número de observación:	<b>3</b>
Monto fiscalizable:	<b>N/A</b>
Monto fiscalizado:	<b>N/A</b>
Monto por aclarar:	<b>N/A</b>
Monto por recuperar:	<b>N/A</b>

<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Áreas Auditadas:</b> Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>CONTROL INTERNO DEFICIENTE EN LA OPERACIÓN DE LA MESA DE CONTROL DEL INSTITUTO FONACOT.</b></p> <p><b>Vertiente: Economía y eficiencia</b></p> <p>El análisis a la productividad de la plantilla de la Mesa de Control del Instituto FONACOT exteriorizó las áreas de oportunidad siguientes, orientadas a fortalecer el sistema de control interno de la operación de Mesa de Control, mediante la actualización de la normativa y/o el establecimiento de mecanismos de control:</p> <p><b>1. Debilidades en las funciones del personal de Mesa de Control del Instituto FONACOT.</b></p> <p><b>a)</b> Se observó que en la actividad de revisión de las solicitudes asignadas a la Mesa de Control participan Coordinadores de Crédito, quienes forman parte de la Plantilla del Personal de la Dirección de Crédito, más no de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, encargada de Mesa de Control.</p> <p>El análisis de los reportes de productividad del personal de mesa de control del ejercicio 2018 evidenció que 35 Coordinadores de Crédito revisaron 68,640 solicitudes, que representa el 16% del total de 420,215 solicitudes del reporte de productividad de mesa de control del ejercicio 2018. Cabe señalar que se constató que los Coordinadores de Crédito pueden revisar las solicitudes de crédito para Mesa de Control junior y senior.</p> <p>Adicionalmente no se establecieron metas de revisión de mesa de control para dichos Coordinadores de Crédito para el ejercicio 2018.</p>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>No se determinó recomendación correctiva.</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p>La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe realizar las siguientes acciones:</p> <p><b>1. a)</b> Realizar las gestiones necesarias para que, en el Procedimiento Específico de Mesa de Control, se integre una separación de funciones de las actividades que realizan los Coordinadores de Crédito en los procesos que tienen a su cargo en la operación de la Mesa de Control, así mismo, establecer criterios de supervisión y metas para la revisión de solicitudes de crédito.</p>

  
 C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

  
 C.P. Víctor Noé Hernández  
 Guadarrama  
 Gerente de Auditoría Interna

**b)** De acuerdo con la bitácora del ejercicio 2018, proporcionada por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, se identificó que durante el ejercicio 2018, el personal de mesa de control contó con los siguientes roles:

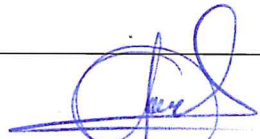
No.	Rol de Solicitud
1	Administrador de Mesa
2	Administrador de Mesa Analista Junior de Mesa
3	Administrador de Mesa Analista Senior de Mesa
4	Administrador de Originación Analista Junior de Mesa
5	Administrador Mesa Junior
6	Administrador Mesa Senior
7	Analista Junior de Mesa
8	Analista Senior de Mesa
9	Coor_Cre_Sr_Jr
10	Coordinador de Mesa
11	Supervisor

La revisión de los roles con respecto a la normativa evidenció que ésta no establece los criterios para asignar roles y privilegios en el sistema de crédito seguro en Mesa de Control.


**c)** Del análisis al Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito y a los Procedimientos Específicos de Mesa de Control se concluye que existen debilidades de control interno en dichos documentos, relativas a falta de precisión, incongruencias y/o falta de actualización de los documentos normativos, las cuales se detallan en el anexo 1.

**1. b)** Establecer criterios en la normativa de Mesa de Control para asignar roles y privilegios de acuerdo al puesto del personal que participa en la operación de la Mesa de Control.

**1. c)** Realizar las gestiones necesarias para la actualización de la normativa de Mesa de Control, con la finalidad de atender las debilidades de control interno determinadas en dichos documentos normativos.



C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad



C.P. Víctor Noé Hernández  
 Guadarrama  
 Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No.: 3 de 5  
Número de auditoría: 5/2019  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

**2. Debilidades en el cálculo del porcentaje de Productividad del personal de la Mesa de Control del Instituto FONACOT.**

Mediante una muestra de 12 personas de 73 de la plantilla de mesa de control que durante el ejercicio 2018, quienes revisaron 83,199 solicitudes asignadas a Mesa de Control (20% del total de las solicitudes del reporte de productividad del ejercicio 2018), se verificó que el cálculo del porcentaje de productividad de cada uno de ellos, de los meses de marzo, julio y diciembre, se haya realizado con base en los criterios establecidos en el oficio No. DRH/257/2018, emitido por la Dirección de Recursos Humanos de fecha 20 de marzo de 2018, como resultado del análisis se determinó lo siguiente:

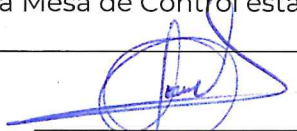
La productividad determinada por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, para el personal de la Mesa de Control, de revisar 25 solicitudes como meta, se considera un parámetro poco indicativo de la productividad, ya que se observó que en algunos casos el personal de mesa de control cumple con el promedio diario de 25 solicitudes establecidas como meta en el ejercicio 2018 pero la cantidad de solicitudes revisadas por el analista fue menor respecto de otros analistas que revisaron una mayor cantidad de solicitudes, ver detalle en el anexo 2.

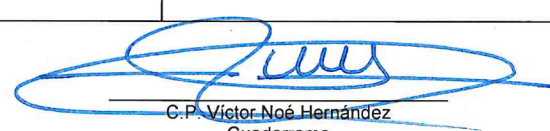
**CAUSA:**

- Falta de criterios para la asignación de solicitudes al personal de acuerdo al nivel jerárquico y sus atribuciones, así como los roles y privilegios asignados a cada uno de ellos.
- La normativa de la Mesa de Control está desactualizada.

2) En coordinación con la Comisión Mixta de Productividad, establecer una nueva meta para el número de expedientes a revisar para medir la productividad del personal de la Mesa de Control, considerando entre otros aspectos el tiempo promedio del proceso crediticio para el análisis de mesa junior de 7 minutos con 56 segundos por solicitud reportado al mes de marzo de 2019 en el Comité de Crédito del Instituto FONACOT y la plantilla autorizada a la Mesa de Control.

  
**Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**  
Director General Adjunto de Crédito y  
Finanzas

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No.: 4 de 5  
Número de auditoría: 5/2019  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

- Las variables utilizadas para determinar el cálculo del porcentaje de productividad no sea las adecuadas.

**EFECTO:**

- Los Coordinadores de Crédito realizan funciones fuera de la normativa de la Mesa de Control.
- Que exista más de un parámetro para establecer el número o porcentaje para medir la productividad del personal de Mesa de Control.
- El bono de productividad que se otorga al personal de Mesa de Control no es acorde a la productividad de los analistas.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 y su modificación publicada en el DOF el 05 de septiembre de 2018.

**TITULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO**


**CAPITULO I Estructura del Modelo**

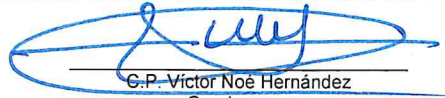
**9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.**

**TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL**

Fecha de Firma: 28 de junio de 2019.

Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019.

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo  
Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

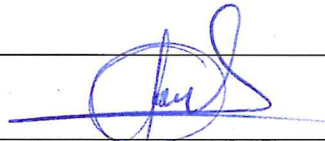
Hoja No.:	5 de 5
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	3
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A


**12. Implementar Actividades de Control.** - La Administración debe poner en operación políticas y procedimientos, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

**12.01** La Administración debe documentar, a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos de naturaleza similar las responsabilidades de control interno en la institución.

**Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2017, Artículo 59, Fracción V y Artículo 62, Fracción IV.**

**Manual de Organización Específico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, Función 9, (pág. 22), Clave: MO24.01, Vigencia: 25/10/2018.**

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna

**Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control**

CONS.	DOCUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO	COMENTARIOS	DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO			RECOMENDACIÓN
				FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	
1	III. Procedimientos y Políticas del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (MPP24.00) y vigencia del 27 de abril de 2018.	<b>Políticas Generales.</b> Debido al esquema de Crédito Seguro, documentado en el Manual de Crédito del Instituto FONACOT, versión MA09.25, en especial las secciones 6.5 y 8.1. Esta Dirección esta enfocada al Control del Procedimiento crediticio de la Originación del Crédito.	El Manual de Crédito (MA09.25) al que hace referencia este párrafo no se encuentra actualizado ya que estuvo vigente del 3 de noviembre de 2016 al 15 de mayo de 2017.			X	Actualizar las Políticas Generales de conformidad con el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito vigente.
2	III. Procedimientos y Políticas del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (MPP24.00) y vigencia del 27 de abril de 2018	Las Subdirecciones, sus coordinadores y analistas; están facultadas para tomar las siguientes funciones y responsabilidades del Manual de Crédito:  • Subdirección de Medios de Otorgamiento: Responsabilidad Mesa de Control Junior  • Subdirección de Operación de Crédito: Mesa de Control Senior.	Del análisis al control interno se observó que la Dirección de Análisis y Administración de Crédito, solo cuenta con las siguientes Subdirecciones:  • Subdirección de Análisis del Crédito  • Subdirección de Operación del Crédito,  Por lo anterior, las subdirecciones a las que hace referencia este párrafo no se encuentran actualizados.			X	Actualizar las Áreas responsables de la operación de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito de conformidad con la estructura vigente.
3	III. Procedimientos y Políticas del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Análisis y Administración del Crédito (MPP24.00) y vigencia del 27 de abril de 2018	La metodología, basada en técnicas de muestreo estadístico representativo aplicado a la totalidad de los créditos, para la selección de los créditos que integran la muestra aleatoria, será aprobada por el área de Administración Integral de Riesgo, para que la muestra sea lo mas comprensiva posible...	Sin embargo, no se define el proceso relativo a la implementación de la Metodología para la selección de la muestra aleatoria en el sistema de crédito seguro, en el que se detalle las actividades del personal de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que interviene en dicho proceso.	X			Incluir en la normativa de mesa de control el proceso relativo a la implementación de la Metodología para la selección de la muestra aleatoria en el sistema de crédito seguro, en el que se detalle las actividades del personal de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que interviene en dicho proceso.
4	Actividad 1 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, Agosto 2018.	Ingresar al portal de Crédito Seguro (Front) a "Consulta de Solicitudes" y revisa que existan alertas de notificación por parte de los Analistas Delegacionales (de Promoción) para realizar las revisiones correspondientes.	Falta de precisión en la redacción de la actividad, toda vez que indica que los Analistas Delegacionales (de Promoción) notifican al personal de mesa de control para realizar las revisiones correspondientes.	X			Precisar si los Analistas Delegacionales (de Promoción) notifican al personal de mesa de control para realizar las revisiones correspondientes que se detallan en la actividad 2 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control.

Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

CONS.	DOCUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO	COMENTARIOS	DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO			RECOMENDACIÓN
				FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	
5	Actividad 2 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, Agosto 2018	<p>El sistema asignará las solicitudes a los analistas de Mesa de Control de acuerdo a las siguientes reglas:</p> <p><b>Mesa Junior</b></p> <p>... • Montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de Supervisión de Riesgo Discrecional.</p> <p>.... • <b>Similitudes.</b></p> <p><b>Mesa Senior</b></p> <p>... • <b>Similitudes.</b></p>	<p>• Para el caso de montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de Supervisión de Riesgo Discrecional, no se precisan los criterios y/o importes, toda vez que del análisis a la información proporcionada, se verificó que se tiene configurado en el sistema hasta \$115,000.00</p> <p>• En esta actividad no se define la diferencia del concepto "Similitudes" para mesa Junior y Senior; sin embargo, mediante cuestionario de control interno, el Director de Análisis y Administración de Crédito precisó la diferencia:</p> <p><b>Similitudes Mesa Junior:</b> Similitud por número de seguridad social, RFC y CURP</p> <p><b>Similitudes Mesa Senior:</b> Similitud en Teléfono (Fijo o celular) Similar por importe (Mismo Monto, Sucursal y Analista)</p>	X			<p>Precisar en el Procedimiento Especifico de Mesa de Control, los Montos del crédito aprobados mayores al importe determinado previo análisis de la Dirección de Supervisión de Riesgo Discrecional.</p> <p>Así como definir el concepto de "similitudes" por los que se envía a Mesa Junior o Mesa Senior.</p>
6	Actividad 3 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control	<p>Revisa la información capturada vs documentos enviados</p> <p>Personal de mesa de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador de Mesa de Control</li> <li>• Coordinador de Crédito</li> <li>• Analista de Mesa de Control Senior</li> <li>• Analista de Mesa de Control Junior</li> <li>• Analista Regional de Mesa de Control Senior</li> <li>• Analista Regional de Mesa de Control Junior</li> </ul>	<p>• En esta actividad se indica que el personal de mesa de control revisa la información capturada vs documentos enviados; sin embargo, no se delimitan las actividades por cada uno de los diferentes niveles de personal que integran la mesa de control.</p>	x			<p>Establecer en los Procedimientos Especificos de Mesa de Control una adecuada separación de funciones respecto de las actividades de los responsables de la elaboración, revisión y autorización.</p>
			<p>• No es congruente la participación de los Coordinadores de Crédito en las actividades de mesa de control, toda vez que no forman parte de la plantilla de personal de mesa de control, ya que dichos Coordinadores de Crédito se encuentran adscritos a la Dirección de Crédito.</p>		x		<p>Delimitar autoridades y responsabilidades del personal participante en el operación de Mesa de Control, de acuerdo a la Plantilla Autorizada a Mesa de Control.</p>

Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

CONS.	DOCUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO	COMENTARIOS	DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO			RECOMENDACIÓN
				FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>En el procedimiento no se detallan los roles y privilegios que tendrá asignado el personal de mesa de control.</li> </ul>	x			Precisar en el Procedimiento Especifico de Mesa de Control los Roles que tiene asignado el personal de Mesa de Control dentro del Sistema de Crédito Seguro,
7	Actividad 6 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, agosto 2018	Asimismo Mesa Senior valida las banderas activadas que correspondan a las diferentes casuísticas	No se precisa el personal de mesa senior que realiza esta actividad.	x			Establecer adecuada separación de funciones respecto de las actividades de los responsables de la elaboración, revisión y autorización.
8	Actividad 15 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, agosto 2018	Revisa en el Front /Crédito Seguro (Servicio Integral de Originación de Crédito) que se hayan capturado la totalidad de los descuentos mensuales sin importar su procedencia, reflejados en el último recibo de nómina presentado.	Se observa una incongruencia con lo señalado en el último y antepenúltimo párrafo la regla de negocios RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, el cual señala que se deberá considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto y no la totalidad de los descuentos mensuales como se indica en la actividad No. 15		x		Alinear esta actividad con la RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control.
9	Quinta Sección del Procedimiento Especifico de Mesa de Control	<p>No será motivo de rechazo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando las percepciones capturadas por el Analista Delegacional (de Promoción) sean menores a las que se reflejan en el recibo de nómina o certificación electrónica.</li> <li>Cuando las deducciones capturadas por el analista Delegacional (de Promoción) sean mayores a las que se reflejan en el recibo de nómina.</li> <li>Cuando las deducciones capturadas por el analista Delegacional (de Promoción) sean mayores a las que se reflejan en el recibo de nómina.</li> </ul>	No se precisan los criterios y/o importes, para no considerar como motivo de rechazo señalados en estas viñetas.	x			Precisar los criterios y/o importes, para no considerar como motivo de rechazo señalados en esta sección del procedimiento específico de mesa de control.

Anexo 1 Debilidades de Control Interno en la normativa de Mesa de Control

CONS.	DOCUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO	COMENTARIOS	DEBILIDAD DE CONTROL INTERNO			RECOMENDACIÓN
				FALTA DE CLARIDAD Y NORMATIVA	INCONGRUENCIA	FALTA DE ACTUALIZACIÓN	
10	RN 10 y 12 del Procedimiento Especifico de Mesa de Control, agosto 2018	Se <b>deberá</b> considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto, debido a que existen conceptos que son de carácter informativo los cuales no <b>deberán</b> considerarse, por no afectar el total de las deducciones	Se observa una incongruencia entre el último y antepenúltimo párrafo la regla de negocios RN 10 y 12 del procedimiento específico de mesa de control, ya que el antepenúltimo párrafo indica se <b>deberá</b> considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto, sin embargo, el último párrafo indica que se <b>podrá</b> eliminar del cálculo de las deducciones cuando se refleje un concepto igual o similar y sea el mismo importe tanto en percepciones como en deducciones.		X		Alinear los dos párrafos como una obligación de considerar únicamente aquellos conceptos que impacten al ingreso neto.
		Cuando en el recibo de nómina se refleje un concepto igual o similar y sea el mismo importe tanto en percepciones como en deducciones se <b>podrán</b> eliminar del cálculo, dicha similitud se refiere a una variación en el nombre del concepto y no a una discrepancia total.					
11	N/A	N/A	De la revisión efectuada a los controles implementados por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito para el resguardo de las bitácoras del personal de Mesa de Control Junior y Senior, se observó que la Subdirección de Análisis de Crédito se encarga de supervisar los registros en las bitácoras, aún sin estar establecido en sus funciones dentro del Manual de Organización Especifico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.	X			Para fortalecer el control interno establecido para el resguardo de las Bitácoras del personal de Mesa de Control Junior y Senior se recomienda que se formalice en el Manual de Organización Especifico de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en las funciones de la Subdirección de Análisis de Crédito, el mecanismo de control que realiza esta Subdirección en lo relativo a las bitácoras.

Anexo 2: Cálculo del porcentaje de productividad personal mesa de control

No. Gafete	Nombre	marzo				julio				diciembre				Solicitudes revisadas Mzo-Dic 2018
		total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		total solicitudes	Días laborados	sol prom diarias = % productividad		
6416	ESPINOSA PADRON SUE ELLEM YVON	397	21	19	Obs	1,563	22	71		291	15	19		11,057
6686	LOPEZ CASTILLO MARIEL JESUS	916	15	61		1,136	15	76		1,090	18	61		9,916
6550	VAZQUEZ PEGUEROS LUIS ALBERTO	751	17	44		1,259	17	74		579	17	34	Obs	9,784
9710	LUNA MUNGARAY ANA KARINA	777	17	46		491	17	29	✓	471	16	29		6,956
5646	JUAREZ RANGEL ORLANDO RAFAEL	641	17	38	Obs	508	17	30		537	16	34		6,950
3854	TOLEDO TOLEDO ALFA	247	8	31		668	8	84		668	17	39		6,693
8227	FRAGA CONRADO HERLINDA ISABEL	441	11	40		584	11	53		573	16	36	✓	5,821
4339	LOPEZ TURRUBIATES MARIO ALBERT	492	14	35		619	14	44	✓	545	18	30		5,791
9250	BARBERENA BERNAL ELVA YOLANDA	808	17	48		676	17	40	Obs	208	9	23	✓	5,738
5341	GONZALEZ HERNANDEZ HILDA	21	3	7		484	20	24		426	16	27		4,842
7348	OLVERA REYES CLAUDIA FERNANDA	75	2	38	✓	495	19	26	Obs	492	19	26		4,832
7360	MANCILLA GARCIA AMIYATZY	45	2	23		651	15	43		369	17	22	Obs	4,819

Suma **83,199** 20%  
Total solicitudes reporte de productividad **420,215** 100%

Obs: Observación:

El promedio diario de solicitudes es igual o mayor a un analista que revisó menor de cantidad de solicitudes, respecto de un analista que revisó una mayor cantidad de solicitudes.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

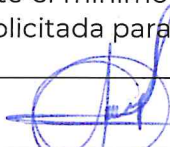
**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

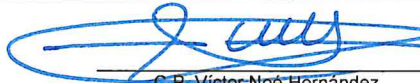
**Cédula de Observaciones**

Hoja No.:	1 de 2
Número de auditoría:	<b>5/2019</b>
Número de observación:	<b>4</b>
Monto fiscalizable:	<b>N/A</b>
Monto fiscalizado:	<b>N/A</b>
Monto por aclarar:	<b>N/A</b>
Monto por recuperar:	<b>N/A</b>

<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Áreas Auditadas:</b> Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.		<b>Clave de programa y descripción de la auditoria:</b> 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEFICIENCIAS EN LOS PERFILES DEL PERSONAL DE MESA DE CONTROL</b></p> <p><b>Vertiente: Competencia</b></p> <p>La capacidad (competencia) que tienen los servidores públicos para realizar su función se revisó a través del cumplimiento del perfil de puestos. De una muestra de 30 expedientes (40%) de 75 personas reportadas en la estructura de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito en el ejercicio 2018, se verificó que dicho personal cumpliera con el perfil requerido para el puesto y se observó que el 63% de ellos incumple con dicho perfil y en algunos casos, el personal incumple dos o más factores, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos personas carecen del soporte documental que acredite el Nivel Académico y Grado de avance solicitado para el puesto: El Subdirector de Operación del Crédito y un analista de mesa de control.</li> <li>• Doce tienen una formación académica distinta a la requerida para el puesto, toda vez que la formación académica del personal de mesa de control difiere del perfil solicitado para el puesto: dos subdirectores y 10 del personal operativo.</li> <li>• Expedientes del personal de la Mesa de Control carecen de la evidencia documental que acredite el mínimo de años de experiencia (16 Expedientes) y el área de experiencia solicitada para el puesto (18 Expedientes).</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b> No se determinó recomendación correctiva.</p> <p><b>PREVENTIVAS:</b> La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas debe realizar las siguientes acciones:</p> <p>Verificar a través de la Dirección de Análisis Administración de Crédito, el cumplimiento del perfil de puesto de las 45 personas adscritas a la Mesa de Control no consideradas en la muestra de este Órgano Interno de Control.</p> <p>Actualizar y fortalecer el sistema de control interno, mediante el establecimiento de mecanismos de control que permitan corroborar</p>

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hoja No.:	2 de 2
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	4
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

El detalle se presenta en el Anexo 1.

Por lo anterior, se observa falta de mecanismos de control implementados por la Dirección de Análisis y Administración de Crédito que permitan corroborar el cumplimiento del perfil del puesto y evaluar la capacidad técnica del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT.

**CAUSA:**

- Personal sin el nivel académico requerido y la experiencia laboral para el desempeño de su puesto.

**EFECTO:**

- El personal que carece de competencias para desempeñar su puesto, puede generar deficiencias en la revisión de solicitudes asignadas a mesa de control y consecuencias para el Instituto mediante, la liberación de créditos que no cumplan con la normativa para el otorgamiento del crédito.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Artículo 11, Fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014. Modificada mediante resoluciones publicadas en el propio Diario el 27 de agosto de 2015; 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril 23 de julio y 15 de noviembre de 2018.

el cumplimiento del perfil del puesto del personal de la Mesa de Control.

Evaluar la capacidad técnica del personal que participa en la operación de la mesa de control del Instituto FONACOT.



**Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**  
**Director General Adjunto de Crédito y Finanzas**

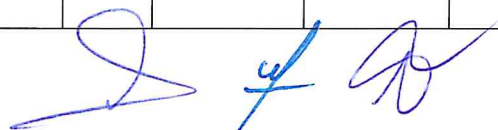
**Fecha de Firma: 28 de junio de 2019.**  
**Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019.**

C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**  
**Área de Auditoría Interna**  
**Gerencia de Auditoría Interna**  
**Anexo 1 Perfil de puestos del personal de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.**

No.	Gafete	Nombre	Fecha de Alta	Adscripción	Puesto	Perfil	1. Nivel Académico	2. Grado de Avance:	3. Área General y Carrera Genérica	4. Mínimo de Años de Experiencia	5. Experiencia Laboral:	6. Capacitación	COMENTARIOS
1	2690	Hoyos Quiroz José Bogar	02-mar-90	DAAC	Director de Análisis y Administración de Crédito	CFM2256969	✓	✓	✓	x	x	✓	En el expediente personal no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia en el área solicitada en el perfil del puesto.
2	6497	Zúñiga Vega Laura Elena	03-feb-15	DAAC	Subdirector de Análisis del Crédito	CFN1155244	✓	✓	x	x	x	✓	Presenta constancia expedida por la Universidad Tecnológica de México de obtener el título de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica y con la experiencia solicitada en el perfil del puesto.
3	6857	Juan Carlos Díaz Castro	03-abr-17	DAAC	Subdirector de Operación del Crédito	CFN1155244	x	x	x	x	x	✓	No se localizó soporte documental que acredite el Título del Nivel académico solicitado para el puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
4	6550	Vazquez Pegueros Luis Alberto	08-may-15	DAAC	Analista Delegacional	A01032	x	x	x	x	x	✓	No se localizó soporte documental que acredite el nivel académico, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
5	7353	Ávila Coria Sammy Orlando	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	✓	✓	x	x	x	✓	Certificado de preparatoria en el área de ciencias sociales, sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
6	9821	Flores Beltrán Marisela	03-nov-08	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	✓	x	x	✓	No hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
7	9758	Sánchez Robles Dioni Guadalupe	16-jun-05	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	✓	x	x	✓	No hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
8	900	Sánchez Rodríguez Manuela Graciela	02-sep-80	DAAC	Coordinador de Enlace	CF21248	✓	✓	x	x	x	✓	Licenciatura en Derecho; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
9	5999	De La Cruz Carbajal Cesar Edua	27-ago-12	DAAC	Especialista A	CF34030	✓	✓	x	x	x	✓	Licenciatura en Actuaría; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
10	4331	Luna Platas María Guadalupe	22-mar-11	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	✓	x	x	✓	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia y el área de experiencia solicitada para el puesto.
11	5643	Rodríguez Ávila Juan Manuel	16-dic-04	DAAC	Coord. Téc. Admvtvo. De A.R	CF34115	✓	✓	x	x	x	✓	Licenciatura en Relaciones Internacionales; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
12	9855	Molina Rascón Ilse Gabriela	17-feb-11	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	✓	x	x	✓	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia solicitada para el puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
13	7363	Tovar Rojano Adrián Alberto	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	✓	✓	✓	x	x	✓	No se localizó soporte documental que acredite los años de experiencia solicitada para el puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
14	6667	Ramírez Jerónimo Rosario Mercedes	12-dic-09	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	x	✓	x	✓	Licenciatura en Historia; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
15	7389	Arreortua Villegas María Ferna	18-abr-18	DAAC	Analista Delegacional	A01032	✓	✓	x	✓	x	✓	Licenciatura en Mercadotecnia; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
16	5693	Barrera Garcia Adriana	01-sep-06	DAAC	Analista Delegacional	A01032	✓	✓	x	✓	✓	✓	Certificado de bachillerato en el área de humanidades; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto.
17	7362	Mercado Reséndiz Rogelio	16-mar-18	DAAC	Analista Comercial	A01533	✓	✓	x	x	x	✓	Licenciatura en Turismo, sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores  
Área de Auditoría Interna  
Gerencia de Auditoría Interna  
Anexo 1 Perfil de puestos del personal de Mesa de Control a cargo de la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.

No.	Gafete	Nombre	Fecha de Alta	Adscripción	Puesto	Perfil	1. Nivel Académico	2. Grado de Avance:	3. Área General y Carrera Genérica	4. Mínimo de Años de Experiencia	5. Experiencia Laboral:	6. Capacitación	COMENTARIOS
18	9202	Ibarra Vargas Rebeca	03-dic-01	DAAC	Analista Delegacional	A01032	✓	✓	✓	x	x	✓	Técnico en Informática Administrativa; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
19	8227	Fraga Conrado Herlinda Isabel	22-mar-11	DAAC	Analista A	A01025	✓	✓	x	x	x	✓	Certificado del Colegio de Bachilleres; sin embargo, no cumple con el Área General y Carrera Genérica solicitada en el perfil del puesto, así mismo, no hay evidencia que cuente con el mínimo de años de experiencia y el área de experiencia solicitada en el perfil del puesto.
							2	2	12	16	18	0	
							11%	11%	63%	84%	95%	0%	

ATRIBUTO	CÓDIGO DEL PUESTO:								
	CF34115	A01025	CF34030	CF21248	A01032	A01533	CFM2256969	CFN1155244	CFN1155244
I. Escolaridad y áreas de conocimiento.									
1. Nivel Académico:	Licenciatura	Preparatoria / Licenciatura	Licenciatura	Preparatoria / Licenciatura preferentemente	Preparatoria / Licenciatura	Licenciatura			
2. Grado de Avance:	Pasante / Titulado	Preparatoria concluida / Licenciatura pasante o Titulado	Pasante o Titulado	Pasante / Titulado	Pasante o Titulado	Titulado/a			
3. Área General y Carrera Genérica:	Administración, Económico Administrativas y humanidades	Administración, Contabilidad, Economía	Administración, Contabilidad	Administración, Auditoría	Contabilidad Administración	Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas	Administración, Contabilidad, Economía, Finanzas		
Experiencia Laboral									
4. Mínimo de Años de Experiencia:	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año	1 año	4 años como directivo en crédito, cobranza, estrategias de mercado	2 años como gerente en crédito, cobranza, estrategias de mercado 2 años como analista de crédito, cobranza, estrategias de mercado	
5. Experiencia Laboral:	administrativas, económicas y/o contables	Económico administrativas, económicas y humanidades, Ejecutivo/Administrativo	Administración, Contabilidad, Finanzas	Crédito y/o Cobranza	Crédito, Cobranza, Promoción	Crédito, cobranza, modelos de pronóstico y simulación financiera			
6. Evidencia de capacitación									

NOTAS:

- CFM2256969 Director/a de Análisis y Administración del Crédito
- CFN1155244 Subdirector/a de Análisis de Crédito
- CFN1155244 Subdirector/a de Operación de Crédito
- CF34115 Coordinador/a Técnico/a Administrativo/a de Alta Responsabilidad
- A01025 Analista A
- CF34030 Especialista A
- CF21248 Coordinador/a de Enlace
- A01032 Analista Delegacional
- A01533 Analista Comercial

MARCAS DE AUDITORÍA:

X	NO CUMPLE
✓	CUMPLE



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**


**Cédula de Observaciones**

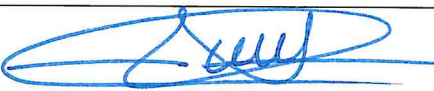
Hoja N°:	1 de 2
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	5
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Áreas Auditadas:</b> Subdirección General de Crédito y la Dirección de Análisis y Administración de Crédito.		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>INEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO.</b> <b>Vertiente: Eficiencia.</b></p> <p>La comprobación del cumplimiento de las disposiciones del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), relativo a la clasificación de los expedientes, se realizó en la Subdirección General de Crédito, para el ejercicio fiscal 2018. Con base en lo anterior, se presentan la observación siguiente:</p> <p><b>1.</b> De la revisión a los formatos de inventario documental se observó que se omite la totalidad de la información, toda vez que excluyen señalar el tipo de inventario documental, tipo; y número de transferencia, fecha de recepción, clasificación, ubicación, número total de fojas, no señala fecha de elaboración, el nombre, cargo, firma o rúbrica de la persona que elaboró, supervisó y autorizó. De lo anterior se infiere una inadecuada supervisión por parte de la Subdirección de Normatividad.</p> <p><b>CAUSA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de supervisión en materia de archivo señalados en el Manual de Organización Específico de la Dirección de Crédito.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección General de Crédito, debe realizar la siguiente acción:</p> <p><b>1.</b> Proporcionar el formato del inventario documental del ejercicio 2018 debidamente requisitado, con los datos solicitados, firmados y rubricados por el servidor público que elabora, supervisa y autoriza dicho formato.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas a través del Área Coordinadora de Archivos del Instituto FONACOT deben realizar las gestiones necesarias para implementar un mecanismo de control, que permita realizar la supervisión respecto a la elaboración de los formatos utilizados para la gestión documental del inventario del archivo de trámite de las áreas que integran la Subdirección General de Crédito.</p>

  
 L.C. Inés García Martínez  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

  
 C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
 Coordinador Técnico Administrativo  
 de Alta Responsabilidad

  
 C.P. Víctor Noé Hernández  
 Guadarrama  
 Gerente de Auditoría Interna



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores**

**Cédula de Observaciones**

Hoja N°:	2 de 2
Número de auditoría:	5/2019
Número de observación:	5
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A

**EFFECTO:**

- Supervisión ineficiente de la unidad responsable de la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una unidad administrativa.
- Presunta responsabilidad por incumplimiento a la Ley Federal de Archivos.


**FUNDAMENTO LEGAL.**


- Fracción IV del artículo 6 de la Ley Federal de Archivo. D.O.F. 23.01.2012.
- Procedimiento 5.7. "Formatos para la gestión documental" del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

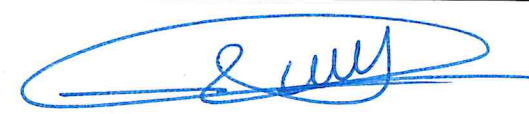
  
**Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera**  
**Director General Adjunto de Crédito y Finanzas**

  
**Lic. Martha Angélica León Alvarado**  
**Subdirectora General de Crédito**

**Fecha de firma: 28 de junio de 2019**  
**Fecha compromiso: 30 de agosto de 2019**

  
L.C. Inés García Martínez  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Guadalupe Suárez Curiel  
Coordinador Técnico Administrativo  
de Alta Responsabilidad

  
C.P. Víctor Noé Hernández  
Guadarrama  
Gerente de Auditoría Interna